



CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS LITERARIOS DE CADAQUÉS 2026

1. Régimen jurídico de los premios

Las bases reguladoras de los Premios Literarios de Cadaqués fueron aprobadas mediante acuerdo del Pleno municipal de 29 de marzo del 2023. El acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona Núm. 74, de 17 de abril de 2023 y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 8895, del día 14 de abril de 2023 y modificadas en el Pleno de 30 de octubre de 2025, publicadas en el BOP número 213 de 7 de noviembre de 2025.

De conformidad con el artículo 124.2 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales, las bases se sometieron a información pública por un plazo de 20 días hábiles.

Los anuncios de aprobación definitiva se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 97 de 19 de mayo de 2023 y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 8922 de 24 de mayo de 2023 y BOP núm. 11 de 19 de enero de 2026, al no presentarse alegaciones durante el plazo de información pública.

Así pues, los Premios Literarios de Cadaqués 2025, se regirán per lo establecido en las bases reguladoras y en la presente convocatoria, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado per Real decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el cual se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Estos premios también constan en el Plan Estratégico de Subvenciones para los años 2026-2028, donde se indica que los beneficiarios de los premios serán escogidos mediante concurrencia competitiva, a la cual se consignarán 6.000 € a l'any.

Los criterios para la concesión de los premios serán en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las obras y trabajos literarios presentados por los participantes. La valoración de las propuestas y la selección de los ganadores, se realizará de acuerdo a los criterios establecidos en las bases y en esta convocatoria.

Los premios literarios de Cadaqués 2026, están compuestos por:

*Premio Periodístico: *Cadaqués a Carles Rahola*

*Premio de Poesía Catalana: *Cadaqués a Rosa Leveroni*

*Premio de Reconocimiento a la Trayectoria Literaria: *Cadaqués a Quima Jaume*

2. Créditos Presupuestarios

Esta convocatoria conlleva la aprobación del gasto que se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 334/480.04 "Gratificaciones premios literarios". La consignación presupuestaria de esta partida para los premios literarios del 2026 es de 6.000€.



Los créditos consignados en concepto de premios, serán distribuidos en función de las siguientes categorías:

- Premio periodístico Cadaqués a Carles Rahola: 1.000,00 € y una obra del artista José Luis Scaffo.
- Premio de poesía catalana Cadaqués a Rosa Leveroni: 2.000,00 € y una obra del artista José Luis Scaffo.
- Premio de reconocimiento a la trayectoria literaria Cadaqués a Quima Jaume: 1.200,00 € y una obra del artista José Luis Scaffo.

3. Objeto, Condiciones y Finalidad de la Concesión de la Subvención

Conforme a las bases reguladoras, los Premios Literarios de Cadaqués, se desarrollan dentro del ámbito competencial de las entidades locales relativo a “promoción de la cultura”, establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local.

Los premios se distribuyen en las siguientes categorías:

Premio periodístico Cadaqués a Carles Rahola, 43a convocatoria.

Este premio se otorgará al trabajo periodístico, en cualquier lengua europea occidental, que tenga por tema algún aspecto relacionado con el municipio de Cadaqués, ya sea sobre las costumbres, la historia, cultura o personajes que estén relacionados.

Premio de poesía catalana Cadaqués a Rosa Leveroni, 39ª convocatoria.

Este premio se otorgará a la mejor recopilación de poemas presentado, inédito y en lengua catalana.

Premio de reconocimiento a la trayectoria literaria Cadaqués a Quima Jaume, 31ª convocatoria.

Este premio se otorgará a la trayectoria literaria de un poeta, narrador o ensayista, que haya escrito en lengua catalana.

Las normas de presentación de las obras en cada categoría se han establecido en los artículos 4 y 5 de las Bases reguladoras.

4. Requisitos para participar en los premios.

Las personas interesadas cumplimentarán la declaración responsable que consta en el Anexo de las Bases, alegando que reúnen los siguientes requisitos establecidos en el artículo 6:

1. Que la presentación firmada de la declaración, conlleve la aceptación y cumplimiento de las obligaciones y condiciones de las bases específicas de los Premios Literarios de Cadaqués.
2. Que las obras o trabajos presentados no supongan un atentado contra la dignitat, diversidad y condiciones u orientaciones de las personas.
3. Que los participantes se encuentren al corriente de pago con la Agencia



Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Cadaqués.

4. Que los participantes estén al corriente de las obligaciones de reintegro de subvenciones y/o otros premios, otorgados por el Ayuntamiento de Cadaqués.
5. Que los participantes no hayan incurrido en falsas declaraciones en facilitar la información exigida para poder participar en la convocatoria.

5. Órgano Competente para la Instrucción y Resolución del Procedimiento

El órgano competente para acordar y otorgar los premios literarios es la Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Cadaqués, según los artículos 8 y 15 de las Bases Reguladoras.

6. Plazo de presentación de solicitudes y documentación

De acuerdo con el artículo 8 de las Bases, se acuerda que las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo a las Bases.

Las instancias de participación serán dirigidas al Ajuntament de Cadaqués de acuerdo a las siguientes condiciones en función de la categoría:

Premio periodístico Cadaqués a Carles Rahola, 43a convocatoria.

Las obras aspirantes al premio serán presentadas antes del 4 de marzo de 2026 en formato digital a través del correo electrónico premisliteraris@cadaques.cat, especificando el nombre del Premio al cual se presenta y haciendo constar el nombre del autor, el DNI, el domicilio, el correo electrónico y un teléfono de contacto.

Un mismo autor puede presentar diversos trabajos, pero se calificarán individualmente y no en conjunto.

El jurado se reserva el derecho a adjudicar el premio a algún trabajo que no se haya presentado al concurso y tenga las cualidades requeridas.

Premio de poesía catalana Cadaqués a Rosa Leveroni, 39ª convocatoria.

Las obras aspirantes al premi serán presentadas antes del día 1 de marzo de 2026, deberán tener una extensión suficiente para un libro y serán presentadas en formato digital a través del correo electrónico premisliteraris@cadaques.cat, especificando el nombre del Premio al cual se presenta y haciendo constar el nombre del autor, el DNI, el domicilio, el correo electrónico y un teléfono de contacto. En el caso de obras presentadas bajo pseudónimo, deberán presentarse igualmente en formato electrónico.

No serán tenidas en cuenta las obras que hayan sido premiadas en otros concursos.

Premio de reconocimiento a la trayectoria literaria Cadaqués a Quima Jaume, 31ª convocatoria.

El premio se otorgará por parte del tribunal sin necesidad de formalizar solicitud por parte de los interesados.



7. Nombramiento del tribunal

Atendiendo al artículo 10 de las Bases reguladoras, el jurado estará compuesto por:

Premio periodístico Cadaqués a Carles Rahola, 43a convocatoria.

Presidente: Salvador Alsius

Vocales: Rosa Ardid, Miquel Berga, Roser Bosch, Lluís Gispert, Eva Vázquez y Núria Duran, Regidora de l'Ajuntament de Cadaqués, como Secretaria.

Premio de poesía catalana Cadaqués a Rosa Leveroni, 39ª convocatoria.

Presidente: Vicenç Altaió,

Vocales: Lluís Calvo, Vinyet Panyella, Caterina Riba y Rosa Ardid como Secretaria.

Premio de reconocimiento a la trayectoria literaria Cadaqués a Quima Jaume, 30ª convocatoria.

Presidente: Vicenç Altaió

Vocales: Lluís Calvo, Vinyet Panyella, Caterina Riba y Rosa Ardid como Secretaria.

8. Propuesta de adjudicación de los premios

Las deliberaciones y resoluciones del jurado estarán recogidas en las actas. Las actas reflejarán la puntuación otorgada a cada participante que tendrá valor de propuesta de adjudicación de los premios. Las actas estarán firmadas por la presidencia i secretaria del jurado y se publicarán en el tabón de anuncios del Ayuntamiento de Cadaqués.

9. Plazo del jurado para elevar la propuesta de adjudicación

El plazo máximo de resolución de los Tribunales y publicación de las actas será de 3 meses, a partir de la publicación de la convocatoria según el apartado 10 de las Bases reguladoras de los Premios Literarios de Cadaqués.

10. Criterios de Valoración de las obras

Conforme al artículo 8 de las Bases reguladoras de los Premios Literarios de Cadaqués, en la edición 2026, se establecen los siguientes criterios de valoración:

Premio periodístico Cadaqués a Carles Rahola, 43a convocatoria.

Las obras serán puntuadas en función de los siguientes criterios:

- Adecuación a les bases del premio
- Nivel de investigación
- Originalidad
- Calidad lingüística



La puntuación se aplicará de forma global, teniendo en cuenta el conjunto.

Excelente: 10 puntos

Notable: 7,5 puntos

Suficiente: 5 puntos

Insuficiente: 2,5 puntos

El trabajo ganador será aquél que obtenga más puntos en la votación del jurado.

Premio de poesía catalana Cadaqués a Rosa Leveroni, 39ª convocatoria.

Las obras serán puntuadas en función de los siguientes criterios:

- Adecuación a las bases.
- Calidad literaria.
- Riqueza lingüística

La puntuación se aplicará de forma global, teniendo en cuenta el conjunto.

Excelente: 10 puntos

Notable: 7,5 puntos

Suficiente: 5 puntos

Insuficiente: 2,5 puntos

La obra ganadora será aquella que obtenga más puntos en la votación del jurado.

Premio de reconocimiento a la trayectoria literaria Cadaqués a Quima Jaume, 31ª convocatoria.

El único criterio es de la trayectoria literaria del autor/a.

Cada miembro del jurado propone tres candidatos al premio.

El ganador/a será aquél que, una vez valorados todos los méritos, obtenga más puntos en la votación del jurado.

11. Notificaciones a los interesados

Los actos administrativos de trámite o de resolución de los Premios Literarios del Ayuntamiento de Cadaqués 2026, serán realizados mediante publicación en el tablón de anuncios. Se podrá acceder al tablón a través del siguiente enlace:

<https://tauler.seu-e.cat/inici?idEns=1703290004>

1. Fin de la Vía Administrativa

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

Conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la



AJUNTAMENT DE CADAQUÉS

C/ Silvi Rahola, 2 Tel. 972 25 82 00 web: <http://www.cadaques.cat/>

resolución se podrá interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.